



ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 577.-

DALCAHUE, 19 de febrero de 2020.-

VISTOS:

- La Solicitud de fecha 30 de enero de 2020 de eliminación de patente presentada por el contribuyente que se indica
- El Rol de Patentes Municipales;
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 – P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

ELIMINESE: A contar de esta fecha las siguientes patentes:

ROL	: 2-761
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DE JUEGOS DE VIDEOS
DIRECCION COMERCIAL	: PASAJE TAC N°165
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JOSÉ ROLANDO BAHAMONDE ARROYO
RUT	:

1.-El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

2.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes
- MEVM/CIVG/RCCC/dfss.